



**I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**115° SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2021 - 2024**  
**Viernes 05 de enero 2024**  
**16:00 horas**

En **Sagrada Familia**, 05 de enero de 2024, siendo las **16:05 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 16:16 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde Suplente y Presidente del Concejo Municipal don **Francisco Meléndez Rojas**,

Señor Concejal Municipal, don, **Oswaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso**,

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos**, y

Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

**TABLA:**

- 1.- **16:00 horas**, Se cita a Sesión Extraordinaria para el día **Viernes 5 de enero** a las **16:00 horas**, por auto convocarse a sesión y firman los señores Concejales don **Oswaldo Jorquera Padilla**, don **Marcelo Ahumada Farías** y don **Germán Reyes Campos**, invocando sus facultades que le entrega el artículo 84 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Tema a tratar:**

- **Aceptación de Renuncia Alcalde Titular Sr. Martín Arriagada Urrutia.**

Alcalde Suplente, da la palabra a la señora Blanca.

Secretaria Municipal, comenta, se hizo cargo de esto, como la mandata la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, va a leer la carta que los señores concejales se le enviaron:

SAGRADA FAMILIA 03 DE ENERO DEL 2024

**Blanca Ruz Aguilera**  
**Sr Secretaria Municipal**  
**Presente**

Los concejales abajo firmantes vienen a auto convocarse a sesión extraordinaria del concejo municipal para el día **Viernes 05 de Enero 2024 a las 16:00 hrs**, invocando nuestras facultades que nos entrega el artículo N° 84 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

Temas a tratar

- 1.- **ACEPTACION DE RENUNCIA ALCALDE TITULAR SR MARTIN ARRIAGADA URRUTIA**

Se ruega a usted Secretaria Municipal convocar a esta reunión con este punto en tabla y citar en tiempo y forma a todos los concejales de la ilustre municipalidad de Sagrada familia.

Atentamente

Oswaldo Jorquera Padilla

Marcelo Ahumada Farias

German Reyes Campos

Atentamente.



**Secretaria Municipal**, comenta, junto con eso también va leer la carta de renuncia del alcalde que envió don Martín Arriagada, que dice:



Renuncia al cargo de alcalde de la municipalidad de Sagrada Familia, por los motivos justificados que indica.

**Señora Secretaria Municipal**

**Municipalidad de Sagrada Familia**

**Doña Blanca Ruz Aguilera.**

**MARTIN ABDON ARRIAGADA URRUTIA**, chileno, R.U.N. 9.540.040-K, Alcalde suspendido de la municipalidad de Sagrada Familia, casado, con domicilio en callejón Santa Leonor S/N, comuna de Sagrada Familia, con respeto digo.

Que, como es de conocimiento público, soy parte en un juicio penal en mi contra, que se encuentra en desarrollo, siendo largo y tedioso, faltando todavía recursos o acciones procesales por resolver.

Que, el tiempo transcurrido, me permitió analizar el futuro y bienestar de mi comunidad, la comuna de Sagrada Familia.

Que, considerando lo anterior, he tomado la decisión de **renunciar al cargo de Alcalde de la comuna de Sagrada Familia, desde esta fecha y hasta que el concejo municipal apruebe la renuncia.**

Que, como esboqué previamente, esta resolución se basa en entregar certeza, seguridad y tranquilidad a la comunidad sacrofamiliense, para que día a día, mejoren sus condiciones de vida, como me preocupé y trabajé en cada minuto de mi vida, en calidad de Alcalde. La determinación expresada se ampara en la letra d) del artículo 60 de la ley N° 18.695, que, prevé: "El alcalde cesará en su cargo por: "Renuncia por motivos justificados", aceptada por los dos tercios de los miembros en ejercicio del concejo".

L. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA  
OFICINA DE PARTES

Por último, el bienestar mencionado, solo se alcanzará, si usted, cita al concejo municipal a aceptar mi renuncia, en el menor tiempo posible, y posteriormente, dentro de plazo legal, cita nuevamente al órgano colegiado local, para que elijan alcalde de la municipalidad, por el tiempo que resta de mi periodo alcaldicio, conforme al artículo 62 de la ley 18.695, ley orgánica constitucional de municipalidades.

Saluda cordialmente a usted

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)  
SÚRICO  
DICIEMBRE 2023

  
~~MARTIN ABDON ARRIAGADA URRUTIA~~

Alcalde suspendido de la municipalidad de Sagrada Familia.



**Secretaria Municipal**, comenta, debe recordar que le dio a conocer en una primera reunión de concejo ordinaria, que había llegado esta carta y como no había llegado ninguna comunicación y nada acá en la municipalidad, que iba a solicitar porque se tiene que respaldar también en su calidad de Secretaria Municipal y se supone y se lo va decir como es la palabra que la Secretaria Municipal es la garante de la legalidad de los actos administrativos y por lo tanto tiene que tener el respaldo de lo que está efectuando, pidió un informe jurídico y también hicieron una presentación a la Contraloría y que se pronunciara sobre esto y también la carta la tiene acá, ya se hizo y no le ha llegado respuesta y las dos cosas están caminando e igual tiene que tener respaldo de lo que está actuando y junto también con eso les quiero dar a conocer que de la Fiscalía un documento y que dice lo siguiente y haciendo unas consultas:

Respecto de lo que me consulta puedo señalarle que don Martín Arriagada Urrutia fue condenado con fecha 19.12.2024 y la sentencia habría quedado ejecutoriada a su respecto con fecha 29.12.2023 pues no hemos recibido ninguna resolución del Tribunal Oral a su respecto. Dentro de las condenas impuestas a este está el de 5 años y un día de inhabilitación absoluta temporal en su grado medio para cargos, empleos y oficios públicos.

Doña Alejandra Vasquez si interpuso Recurso de Nulidad en contra de la sentencia, de modo que está no está ejecutoriada a su respecto.

Saluda atte.

**Secretaria Municipal**, comenta, esto es importante que esto ustedes la tengan en consideración y lo que la Fiscalía también está informando, esta es la información que yo tengo, no ha llegado todavía el pronunciamiento de la Contraloría, pero ya se pidió y el momento que lo tenga igual se lo va a dar conocer y ustedes también sepan la pregunta que consultaron con respecto a esto mismo, lo que la Contraloría les dio a conocer y se le va a dar conocer tal fue cuando se hizo la suplencia, le llegó la orden de la Contraloría lo que tenía que hacer y después de esto doy la palabra.

**Alcalde Suplente**, comenta, yo doy la palabra.

**Secretaria Municipal**, comenta, usted don Francisco.

**Alcalde Suplente**, comenta, yo solo un par de imprecisiones, yo quiero hacer notar, él se entiende condenado del día 29 de diciembre, con esto solamente pretenden matizar con efectos del fallo, porque nosotros de acuerdo al artículo 52 de la ley 19.880, no podemos aprobar un acuerdo con efectos retroactivos, si el procedimiento administrativo no funciona así, no tienen efectos retroactivos nuestro, por tanto el acuerdo que se tome hoy, de aprobar la renuncia sería con fecha de hoy, para que quede claro, solamente cree que afecta al bien del principio de ilegalidad y cada uno se hace responsable de lo que vote hoy día, porque aquí efectivamente existe un fallo judicial, además la Fiscalía está diciendo que ya a contar del 29, se entiende que él no es alcalde y el firma como alcalde titular igual, porque está la nota que viene aquí y decía que venía como alcalde titular, el firma como alcalde titular.

**Concejal Reyes**, consulta, de que fecha ese documento.

**Alcalde Suplente**, comenta, del 29 de diciembre y firma como alcalde titular y que quiere renunciar a contar de esa fecha, a contar de esa fecha lo que tenemos que aprobar nosotros es a contar de esa fecha y pudiésemos aprobarlo y como fuera, ya no es como alcalde y no

podemos aprobar ninguna renuncia y por lo tanto igual ofrezco la palabra, pero ustedes dirán si seguimos con la votación o aclaramos el concejo y le pido ya el fundamento, se ofrece la palabra.

**Concejal Reyes**, comenta, presidente sobre la base de los antecedentes quedo en poder de todos los concejales que dice relación que por eso llamamos a sesión extraordinaria que se auto convocaron, lógicamente con el propósito de aprobar la renuncia, si bien en cierto se contrapone a la fecha del 29 y pudo haber sido antes, horas antes, horas después, eso no está en discusión, considera que hay que darle curso lo que dice la normativa legal, considera que todos los señores concejales están en la misma posición con el propósito de una vez por toda ir despejando y saliendo de esta situación que nada beneficia a la comunidad, ese el objetivo.

**Alcalde Suplente**, comenta, quiere que quede bien establecido en el acta lo que dije, que quede claro, y nada más, señores concejales se ofrece la palabra.

**Concejal Jorquera**, comenta, nada más que terminar con esto, no es bueno, yo por lo menos de mi parte acepto la renuncia.

**Alcalde Suplente**, comenta, todavía no estamos votando.

**Concejal Jorquera**, comenta, no, está dando los argumentos, porque usted dio la palabra, cree que es mejor darle curso y nada más que eso.

**Alcalde Suplente**, comenta, insisto concejales que no tiene sentido, porque ya no es alcalde y no puede estar renunciando algo que no es del día 29, nosotros no deberian estar votándolo, si queremos ser una tentativa nosotros estar sobre la ley podemos proseguir, señora blanca, y si no hay ninguna opinión más.

**Alcalde Suplente**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, sí acepto su renuncia

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luís?

**Concejal González**, sí acepto su renuncia.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Guillermo?

**Concejal Morales**, no acepto.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Marcelo?

Concejal Ahumada, sí acepto

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí acepto.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, no acepto.

Alcalde Suplente, comenta, que quede claro que la supuesta renuncia, algo que no tiene, el alcalde seria a contar de la fecha del día 5 de enero, digo que supuesta renuncia porque se entiende que ya no era alcalde y no puede haber leyes de forma retroactiva y se levanta la sesión.

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 16:16 horas del día viernes 5 de enero de 2024.



*Blanca Ruz Aguilera*  
BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



*Francisco Melendez Rojas*  
FRANCISCO MELENDEZ ROJAS  
ALCALDE SUPLENTE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

FMR/BRA/mas

Distribución:

Sr. Alcalde  
Sres. Concejales (5)  
Secretaría Municipal  
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°115°.